



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía n.º 212/2024, de fecha 01-10-2024, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

**KARLA GARAMENDI SANGAMA**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de Alcaldía n.º 212/2024, de fecha 01-10-2024 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado Reglamento.

Por la presente se le da audiencia por un plazo de 15 días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Maqueda, 11 de octubre de 2024.- El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º.I.-6340